

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000973 DE 2015

**( 15 ABR 2015 )**

“Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO”

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 3196 del 23 de mayo de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO, de propiedad del señor German Octavio Chala Lee y otros, identificado con el NIT. 19068825-1, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1 y funcionar en la Avenida 7 No.173-02 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante radicado 20153210184672 del 06 de marzo de 2015, el señor German Octavio Chala Lee, solicito el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO.

Que mediante Resolución 01-0119 del 12 de diciembre de 2014, la Secretaria de Educación de Bogotá Distrito Capital, autorizo el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO.

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad 011500330, certificó el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1-**. Reconocer el cambio de sede del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO de propiedad del señor German Octavio Chala Lee y otros, identificado con el NIT. 19068825-1, para prestar el servicio en la Carrera 22 No. 161-08 de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2-**. Los demás términos de la Resolución 3196 del 23 de mayo de 2012 continúan vigentes.

13

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO"

**ARTÍCULO 3-**. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 4-**. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

**ARTÍCULO 5-**. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 6-**. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO, en la Carrera 22 No. 161-08 de la Ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 7-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

15 ABR 2015

Dada en Bogotá D.C.

  
DAVID BECERRA FONSECA

NIT.899.999.055-4

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

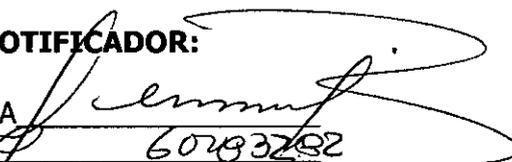
En Bogotá, a las 10:00 horas del día seis (06) de mayo de 2015, notifiqué personalmente al señor GERMAN OCTAVIO CHALA LEE, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.068.825, quien actúa en su calidad de FACTOR de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO, del contenido de la Resolución No. 0000973 de abril 15 de 2015, "Por la cual se reconoce el cambio de sede al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOVILISMO Y TRANSITO"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 19068825  
DIRECCION CARRERA 22 N.º 101-08 PISO 2  
CIUDAD BOGOTÁ, D.C.  
TELEFONO 7532824  
FECHA 06 MAYO DE 2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60493282